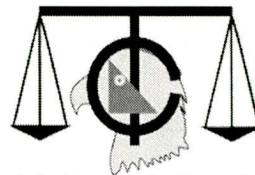




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 08 FEB 2021

VISTO: la Nota N° 1440/2020 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 0230/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la Ministra de Producción y Ambiente Dna. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, la renovación de adscripción de la agente María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, para que continúe desempeñando tareas en el ámbito de este Tribunal de Cuentas por el término de 365 días.

Que en consecuencia, se dicta el Decreto provincial N° 0230/21 mediante el cual en su artículo 1° se autoriza la renovación de la adscripción de la agente María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, Categoría E.P.U. "A", al ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del día cinco (5) de febrero de 2021 y por el término de seis (6) meses.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el área de la Secretaría Contable.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto provincial del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar al Ministerio de Producción y Ambiente, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la agente María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00, Categoría E.P.U.“A”, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 0230/21, se encuentra afectada a cumplir tareas en el área de la Secretaría Contable, a partir del 05 de febrero de 2021 por el término de seis (6) meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto provincial N° 0230/21 deberá enviar al Ministerio de Producción y Ambiente, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente María Laura FOPPOLI, al Ministerio de Producción y Ambiente y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 015 / 2021

TCP
Confecionó
CB
Controló
CS
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia